



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Nota

Número:

Referencia: CIERRE REGISTROS SECCIONALES DE CERES-SANTA FE

A: Sra. Silvia LINARDOS (RRSS 21004/45004/71002-CERES-PROVINCIA DE SANTA FE),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VARIOS N° 74/20

SRA ENCARGADA TITULAR
de los Registros de CERES- SANTA FE:

Me dirijo a usted con el objeto de acusar recibo de su correo electrónico y de la Resolución N° 167/20 del Ministerio de Gestión Pública de la provincia de Santa Fe, mediante la cual se decide volver a Fase 1 en la ciudad de Ceres y en consecuencia la suspensión de todas las actividades "exceptuadas" en el marco del aislamiento social, preventivo y obligatorio. La "cuarentena sanitaria" declarada comprenderá el período desde el 22 de junio hasta el 3 de julio de 2020, inclusive.

En virtud de lo expuesto, se deja constancia de haber tomado conocimiento de la imposibilidad de apertura de los Registros Seccionales su cargo durante durante el periodo antes mencionado.

Asimismo, se solicita tomar los recaudos para reprogramar los turnos asignados para esas fechas.

Sin otro particular saluda atte.

